

RETIRO, 19 OCT 2018
DECRETO EXENTO N° 3336

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Ordinario N° 89, DE Profesora Encargada Escuela San Isidro.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de comprar materiales de Ferretería Malla 1.50*25mt, alambre de púas y grampa, para cierre perimetral de Escuela San Isidro, ya que está abierto lo cual es un riesgo de seguridad para los estudiantes, y además se hace necesario resguardar las dependencias del Establecimiento, ya que han sido víctima de robo la semana pasada., con cargo a mantenimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA BUENOS AIRES LIMITADA RUT 76.197.758-K.** Por "compra de materiales de Ferretería consistente en Malla 1.50*25mt, alambre de púas y grampa, para cierre perimetral de Escuela San Isidro", con cargo a mantenimiento, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$418.050 pesos IVA Incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 012 "Otros materiales repuestos y útiles diversos" por un monto de \$ 418.050 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



VºBº NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/cff
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes

013/15

[Faint, illegible text throughout the page]

